



ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día trece de Julio del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 65/100 DÓLARES (\$394.65), del 75% del FODES, para cancelar factura número 057901 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V., valor por suministro de materiales y accesorios eléctricos, para Alumbrado Público en zona del Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, previa solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer de dicho cantón.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribuciones por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, sus vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	José Luis Rosales Ronquillo	Caserío Trinidad del Rosario, Cantón San Isidro Lempa	\$ 90.26
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 90.26</b>

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; en relación con los Artículos 36 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado, **ACUERDA:** Nombrar por un período de prueba de dos meses a ANA GLADIS CHACÓN ORANTES, como ADMINISTRADORA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL de esta ciudad, a partir del día quince de Julio del corriente año, y devengará el sueldo de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00) mensuales, según



Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a EDITH YAMILETH HERNÁNDEZ RIVAS, como ENCARGADA DE TAQUILLA del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; por un período de tres meses de prueba, a partir del día quince de Julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos 00/100 Dólares(\$300.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL CANTÓN ATIICOYO DE SAN PABLO TACACHICO, FORMULADA POR LA EMPRESA GONZÁLEZ HENRÍQUEZ CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V., POR UN VALOR DE CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 39/100 DÓLARES (\$4,990.39).-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras, período del 01 al 14 de Julio del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de 3 albañiles y 3 Auxiliares, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANALETA CON PARRILLA, EN CALLE PRINCIPAL A SANTA ANA, FRENTE AL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, período del 10 al 15 de Julio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,155.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar a la empresa “A & M” CONSULTORES S. A. DE C. V. Servicios Profesionales de Auditoría Interna, realizados en esta Alcaldía Municipal, durante los períodos: del 16 al 31 de Mayo y del 01 al 30 de Junio ambas fechas del 2017, según el siguiente detalle:

Nº FACTURA	NOMBRE DE LA EMPRESA	CANTIDAD
0039	A & M CONSULTORES S. A. DE C. V. (Período del 01 al 30 Junio 2017)	\$ 770.00



0041	A & M CONSULTORES S. A. DE C. V. (Período del 16 al 31 Mayo 2017)	\$ 385.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,155.00</b>

Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos para efectuar dichos pagos.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$380.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00065 y 0074 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 1,500 hojas membretadas full color en papel bond base 20 tamaño carta, a razón de \$0.08 cada una, para uso de la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía, y 20 Blocks de Hojas de Control de Ordenes de Compras, en papel químico, original y copia, numerados del 001 al 2000 (Fondo Común), y 20 Blocks de Orden de Suministro de Bienes o Servicio, en papel químico, original y dos copias, numerados del 2001 al 3000 (75% FODES), para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SIETE 96/100 DÓLARES (\$57.96), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70223888 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas y jugos, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Oscar Ernesto Lara Rodríguez, Administrador del Mercado Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de MIL DOSCIENTOS VEINTE 40/100 DÓLARES (\$1,220.40), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 296805 de SEGUROS E INVERSIONES, S. A., Venta de Seguros, Fianzas y Finanzas, en concepto de pago de FIANZA DE FIDELIDAD ALCALDIA FFAL-149163.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar** el siguiente Proyecto: REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL EN LA



COMUNIDAD HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual es de urgente necesidad y vendrá a beneficiar a toda la comunidad.- Apoyo, Promoción y Contribución al Deporte por esta Municipalidad y como una forma de contribuir a la prevención de la violencia. Por lo que se autoriza mandar a elaborar la Carpeta Técnica respectiva.- Por lo tanto se ordena al señor jefe de la UACI se inicie el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 39/100 DÓLARES (\$256.39), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Lucas Mancía Mancía por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en repello de 2 viviendas que equivalen a 256.39 M2, a razón de \$1.00 M2, del Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Informe a la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos sobre el caso de Vilma Consuelo López Crespín, por contrato de prestación de servicios laborales de la Radio Municipal, a favor de esta Alcaldía Municipal.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), para cancelar factura número 0058 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 1 Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Keyssie Melisa Lara Menéndez, de seis meses de edad, del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00) a la señora María Luz López, residente en el Caserío Trinidad del Rosario, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de Contribución económica para gastos funerarios por el fallecimiento del señor Oscar Alberto Bermúdez en San Pablo Tacachico; por ser persona de escasos recursos económicos, se adjunta al respectivo legajo de egreso la respectiva partida



de defunción del mencionado señor.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), a la señora Esperanza del Carmen Aquino, de escasos recursos económicos y reside en la Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, en concepto de Contribución económica para que pueda comprar productos medicinales, según consta receta médica de Clínica Médica Getsemaní del Dr. Ayala Reinoza (JVPM 15553 MEDICINA GENERAL), que se adjunta al legajo de egreso respectivo.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de NOVENTA 40/100 DÓLARES (\$90.40), a la señora Mayra Yanira Castillo Bautista, de escasos recursos económicos, residente en Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para comprar Un Tubo de Ventilación en T (de tímpano), para instalarlo en oído izquierdo del niño Marvin Orlando García Castillo, de ocho años de edad que nació con labio leporino y paladar hendido, se adjunta al legajo de egreso respectivo copia de la receta médica del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom de San Salvador.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES (\$146.90), para cancelar factura número 4575 de la empresa CALTEC, S. A. DE C. V., en concepto de pago por dos visitas técnicas a razón de \$73.45 cada una, con la finalidad de realizar Servicios de Reparación y Mantenimiento de 2 Máquinas Registradoras del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 31/100 DÓLARES (\$844.31), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 12295, 12242, 12136, 12321, 11801, 11493, 11624 y 11047 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NUEVE 20/100 DÓLARES (\$309.20), del Fondo Común Municipal, para



cancelar facturas números: 11526, 11844, 11266, 11456, 11512, 11267, 11457 y 11511 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$28.00), para cancelar factura número 11774 de la Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de artículos varios para uso del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y DOS 65/100 Dólares (\$132.65), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 12329 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción. - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y SEIS 74/100 DÓLARES (\$146.74), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 10555, 10651, 10949 y 12296 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTIDOS 92/100 DÓLARES (\$322.92), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 10966, 10950, 11165 y 10736 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y DOS 70/100 DÓLARES (\$132.70), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 12251, 08591 y 08521 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios para el Alumbrado Público de



esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICUATRO 75/100 DÓLARES (\$24.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 11465 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales (clavos y electrodo), para el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 93/100 DÓLARES (\$393.93), del 75% del FODES, para cancelar factura número 11943 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de varios materiales de construcción para el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANALETA CON PARRILLA, EN CALLE PRINCIPAL A SANTA ANA, FRENTE AL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$153.70), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 12148 y 09939 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios para Reparación de techo( pernos autorrosca, cemento, pintura de aceite, lijas, cepillos y otros accesorios, en concepto de contribución para los siguientes Centros Escolares: Centro Escolar Caserío Barillas, y Centro Escolar Caserío San Jorge de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 55/100 DÓLARES (\$2,751.55), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0095 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora por una hora y media a razón de \$56.50 la hora; 18 Volquetadas de balasto a razón de \$113.00 cada una; y Alquiler de Bobcat durante 16 horas, a razón de \$39.55 la hora, en la Ampliación y Conformado con balasto en Callejón del Caserío Nueva Esperanza, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales, según Acuerdo Municipal N° 49 del Acta N° 1 del 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES (\$758.20), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0099 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: 6 Volquetadas de piedra a razón de \$100.00 cada una; y Alquiler de Bobcat durante 4 horas a razón de \$39.55 la hora, en Mantenimiento de Calle Vecinal que conduce de Las Delicias al cantón Campana de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales, según Acuerdo Municipal N° 49 del Acta N° 1 del 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES (\$199.55), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0096 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: 2 Volquetadas de tierra a razón de \$80.00 cada una; y Alquiler de Bobcat durante una hora a razón de \$39.55 hora, en Mantenimiento de Calle Vecinal rústica del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, específicamente tramo para el desarrollo de las fiestas patronales de dicho lugar.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales, según Acuerdo Municipal N° 49 del Acta N° 1 del 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CINCUENTA Y SIETE 07/100 DÓLARES (\$1,057.07), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0098 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: 10 Volquetadas de balasto a razón de \$80.00 cada una; y Alquiler de Bobcat durante 6 horas y media a razón de \$39.55 hora, en Reparación de Calle Vecinal que conduce a los Caseríos El Once y Chinchiquilaya de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales, según Acuerdo Municipal N° 49 del Acta N° 1 del 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES (\$69.20), del 75% del FODES, para cancelar factura número 001114 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V., por suministro de 50 metros de cable eléctrico TSJ 2X12 AWG, para entregarlos a familia de escasos recursos económicos, específicamente al señor Manuel Alfredo Miranda Murcia, residente en el Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico.- Se agrega al legajo de egreso los respectivos documentos de respaldo para efectos legales consiguientes.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$142.50), de la CUENTA PARQUE





RECREATIVO, para cancelar factura número 000070 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de 15 Capacitor de Marcha 40 MFD 370V, para utilizarlos en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NUEVE 75/100 DÓLARES (\$809.75), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento y reparación general de los siguientes vehículos municipales: Camión Recolector de basura Placa N° N 10512; Autobús Internacional Placa N-5268; Camión Cisterna Placa N- 5653; Motocicleta Placa M-134688; y Pick up HILUX Placa N° N15108, todos propiedad de esta Administración Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$26.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de suministro de Un galón de Aceite Castrol 40, para el mantenimiento de máquinas corta grama de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0024 de Funerales Celestial del señor Joel Avelino Lara Calles, por prestación de 1 Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Elmer Yovani Villatoro Arévalo, del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 0167 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 4 pelotas de fútbol (MIKASA # 5) para la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Promoción al deporte a nivel local, como una forma de contribuir a la prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,258.00), DEL



FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 07855, 07852 y 07985 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de artículos y accesorios de oficina, como: Variedad de Cartuchos de Tinta (48), Cintas EPSON (20) y Tóner HP (12), para diferentes unidades de esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 22/100 DÓLARES (\$1,235.22), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00024 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 15/07/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Julio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,655.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 010871 de Mueblería Bendición de Dios, de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 700 tasas de china decoradas de \$1.40 cada una; y 225 regalos de \$3.00 cada uno, según detalle en la cotización respectiva.- En el marco de celebración del DIA DE LA MADRE durante el corriente año, celebrado en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 010873 de Mueblería Bendición de Dios, de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 2 Bicicletas de \$80.00 cada una; 15 Sillas plásticas MEGA de \$15.00 cada una; 3 Ventiladores Industriales de \$25.00 cada uno, y 10 Ventiladores Mini Spd de 10”, según detalle en la cotización respectiva.- En el marco de celebración del DIA DEL MAESTRO, durante el corriente año, celebrado en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$1,971.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 0608 de IMPORTADORA VÉRTIGO, S. A. de C. V., por suministro de 30 Ventiladores de \$17.00 cada uno; 18 Set de Vajilla de \$12.00 cada uno; 65 Set de Ollas de \$12.00 cada una; 93 Jarras con vaso, a razón de \$5.00 cada una.- En el marco de celebración del DIA DE LA MADRE durante el corriente año, celebrado en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y TRES 77/100 DÓLARES (\$773.77), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000251 de Confecciones y Promocionales El Chilamatal del señor Erick Salvador Guillén Borja, valor por el suministro de 67 uniformes deportivos, para entregarlos a equipos participantes debidamente inscritos, en los diferentes torneos de las comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Promoción y apoyo al deporte local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,200.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00281 y 00289 de Tienda SUPERCITO del señor José Vidal Mejía Orellana, por el suministro de variedad de productos alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2017.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0007 y 0008 del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, por suministro de almuerzos para integrantes de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia de los municipios de: San Matías, Quezaltepeque, San Juan Opico, Ciudad Arce y San Pablo Tacachico, **en Coordinación con la Unidad de Género de esta Alcaldía**, en la participación de Curso Especializado de Derechos Humanos y LEPINA impartidos por el ISNA, durante los días 30 de junio y 7 de julio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que al **camión cisterna propiedad de esta Alcaldía Municipal, se le arruinó completamente el motor; y tomando en cuenta que esta Institución no cuenta con los fondos necesarios para la compra de un nuevo camión cisterna**, ACUERDA: ADQUIRIR EN EL MERCADO LOCAL UN MOTOR USADO EN BUEN ESTADO, PARA INSTALÁRSELO AL MENCIONADO VEHÍCULO, EL CUAL REALIZA FUNCIONES DEL QUEHACER MUNICIPAL.- POR LO TANTO CERTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A UACI CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE EL PROCESO DE COMPRA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N°



4436 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota N° 8 de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

Lloña Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.  
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.

Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1° Regidora Suplente.

Zoila América Portillo Villanueva.  
2° Regidora Suplente.

María Maudalena Santos Duarte,  
3° Regidor Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.